

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con cuatro escritos y anexos, el primero promovido, a las nueve horas con cero minutos y cero segundos; por Gustavo Lara Esquivel, Tesorero Municipal; el segundo a las nueve horas con cero minutos y un segundo; por Daowzita Eugenia Daowz Villalobos, Directora General de Administración; el tercero a las nueve horas con cero minutos y dos segundos, por Edgar Enrique Jaimes Heredia, Contralor Interno Municipal; y el cuatro a las nueve horas con cero minutos y tres segundos; por José Gabriel Pawling Alva, Presidente Municipal Sustituto; todos del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; así como, todos del día de la fecha, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Tesorero Municipal, a la Directora General de Administración, al Contralor Interno Municipal, y al Presidente Municipal Sustituto, todos del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo, así como copia del presente proveído al juicio ciudadano identificado con la clave JDCL/387/2018.

**Notifíquese** este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**